

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Derecho Medioambiental
-------------	------------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	7254
---------	------

Periodo docente:	Sexto semestre
------------------	----------------

Materia:	Derecho Administrativo
----------	------------------------

Módulo:	Derecho Público
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Francisco Javier de Cendra de Larragán	javier.decendra@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Medioambiental constituye una aproximación al Derecho ambiental que resulta aplicable en nuestro país, teniendo en cuenta las Directivas ambientales comunitarias europeas. Se analizan las principales técnicas jurídicas en la materia y la legislación aplicable. Esta asignatura ofrece al estudiante los conocimientos necesarios para interpretar, manejar y aplicar la legislación de protección ambiental. Se analiza el régimen jurídico básico de los principales instrumentos

de tutela ambiental (evaluación de impacto ambiental, control integrado de la contaminación, responsabilidad ambiental, legislación sectorial, etc.).

La crisis ecológica se ha convertido en uno de los más importantes y acuciantes asuntos de las modernas sociedades tecnológicas y globalizadas. Aunque la relación entre los seres humanos y su entorno ha sido siempre ambivalente, a caballo entre la dominación y el asombro, y por tanto fuente de numerosas tradiciones espirituales y culturales, desde al menos el inicio de la primera revolución industrial dicha relación se ha caracterizado por una visión instrumental de la naturaleza, percibida por un lado como una fuente casi inagotable de recursos para el desarrollo económico, y por otro como un sumidero sin límite por el que tirar los residuos de las actividades económicas de las personas. Los grandes avances científicos y tecnológicos de la humanidad en el S.XX han sido puestos en buena medida al servicio de un desarrollo económico acelerado de una población mundial en rápido crecimiento. Esto ha supuesto tal nivel de agresión a los ecosistemas del planeta tierra que la ciencia más reciente ha tenido ocasión de certificar la emergencia de una nueva época histórica, caracterizada por la huella negativa que las sociedades humanas han dejado en su ambiente. El nombre que ha recibido esta época es el Antropoceno. El rápido deterioro del medio ambiente ha implicado una reducción tanto de su capacidad de generar recursos para posibilitar el desarrollo económico como de su capacidad de absorción de los residuos contaminantes. Los científicos alertan cada vez más de las terribles consecuencias de un desarrollo económico que ignore la necesidad de garantizar un medio ambiente adecuado para el desarrollo sostenible de la humanidad. Esto ha llevado a la comunidad internacional a acordar una agenda global, los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la que revertir la crisis y promover un desarrollo respetuoso con la naturaleza. Dicha agenda representa, potencialmente, el inicio de una cooperación entre países verdaderamente global, regida por el derecho y la justicia. Este curso se plantea como una primera aproximación al papel del derecho en la consecución de un desarrollo humano que este en armonía con la naturaleza. Aunque se centrará de manera particular en España, no puede ignorar ni la dimensión global de los ODS y el papel del derecho internacional del medio ambiente, ni el papel que juega el derecho de la Unión Europea en el desarrollo y aplicación del derecho ambiental en España. Mas aun, y sin dejar de suponer una primera introducción al derecho ambiental, busca realizarla desde una perspectiva antropológica adecuada a la naturaleza del problema arriba descrito. Efectivamente, el derecho supone la plasmación en normas vinculantes de políticas públicas, que a su vez se basan en una cierta comprensión del ser humano. Explicitar dicha dimensión antropológica es esencial para alcanzar una buena comprensión del derecho positivo, sus objetivos, sus limitaciones y sus consecuencias. Este esfuerzo casa bien con el concepto de razón abierta que informa todo el proyecto académico de la Universidad Francisco de Vitoria. El objetivo final de la asignatura comprende varias dimensiones: 1. El tipo de egresado que queremos formar, capaz de conocer la verdad, sentirse atraído por la belleza y con las competencias necesarias para promover el bien; (2) las metodologías utilizadas, que ayudan a crear una comunidad que busca avanzar en el conocimiento del bien de la práctica--el conocimiento del derecho ambiental; (3) los objetivos específicos que ha de perseguir el alumno y el profesor. En cuanto a (1) el objetivo es que los alumnos entiendan las razones profundas que explican la génesis, los objetivos, los instrumentos y los procesos relativos al derecho ambiental, los modos en que se ha llevado a cabo su desarrollo, sus puntos fuertes y débiles, y la relevancia que tiene para el bien común de los ciudadanos de España, de la Unión Europea y del mundo entero; en cuanto a (2) las metodologías utilizadas buscarán promover la generación de una comunidad compuesta por los alumnos con el profesor, en la que todos trabajan individualmente y en grupo para comprender mejor el derecho ambiental y así poder contribuir en un futuro a su desarrollo; en cuanto a (3) los objetivos específicos son los siguientes: (i) conocer el concepto de medio ambiente y su problemática, (ii) conocer la evolución del derecho ambiental en el ámbito internacional, europeo y nacional, (iii) conocer los actores principales, los instrumentos jurídicos más relevantes, (iv) desarrollar una primera aproximación al derecho sectorial del medio ambiente (aire, agua, suelos, espacios naturales) y el derecho aplicable a algunos de los grandes retos ambientales de las sociedades en el S.XXI (cambio climático); (v) aprender a resolver casos hipotéticos aplicando los conocimientos adquiridos; (vi) conocer los puntos de contacto y confluencia entre el derecho internacional, el de la UE y el derecho nacional; (vii) sentirse cómodo con la lectura de sentencias judiciales y de artículos académicos especializados sobre el derecho ambiental, incluyendo aquellas con un enfoque multidisciplinar y transdisciplinar.

## OBJETIVO

El objetivo final de la asignatura comprende varias dimensiones: 1. El tipo de egresado que queremos formar, capaz de conocer la verdad, sentirse atraído por la belleza y con las competencias necesarias para promover el bien; (2) las metodologías utilizadas, que ayudan a crear una comunidad que busca avanzar en el conocimiento del bien de la práctica--el conocimiento del derecho ambiental; (3) los objetivos específicos que ha de perseguir el alumno y el profesor. En cuanto a (1) el objetivo es que los alumnos entiendan las razones profundas que explican la génesis, los objetivos, los instrumentos y los procesos relativos al derecho ambiental, los modos en que se ha llevado a cabo su desarrollo, sus puntos fuertes y débiles, y la relevancia que tiene para el bien común de los

ciudadanos de España, de la Unión Europea y del mundo entero; en cuanto a (2) las metodologías utilizadas buscarán promover la generación de una comunidad compuesta por los alumnos con el profesor, en la que todos trabajan individualmente y en grupo para comprender mejor el derecho ambiental y así poder contribuir en un futuro a su desarrollo; en cuanto a (3) los objetivos específicos son los siguientes: (i) conocer el concepto de medio ambiente y su problemática, (ii) conocer la evolución del derecho ambiental en el ámbito internacional, europeo y nacional, (iii) conocer los actores principales, los instrumentos jurídicos más relevantes, (iv) desarrollar una primera aproximación al derecho sectorial del medio ambiente (aire, agua, suelos, espacios naturales) y el derecho aplicable a algunos de los grandes retos ambientales de las sociedades en el S.XXI (cambio climático); (v) aprender a resolver casos hipotéticos aplicando los conocimientos adquiridos; (vi) conocer los puntos de contacto y confluencia entre el derecho internacional, el de la UE y el derecho nacional; (vii) sentirse cómodo con la lectura de sentencias judiciales y de artículos académicos especializados sobre el derecho ambiental, incluyendo aquellas con un enfoque multidisciplinar y transdisciplinar.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

CONTENIDOS Derecho constitucional, derecho administrativo, derecho internacional público, derecho de la Unión Europea

## CONTENIDOS

Sesión 1: sesión introductoria El concepto de medio ambiente y su problemática, desde la perspectiva de la Encíclica Laudato Si. El derecho ambiental en la ecología integral de Laudato Si Aproximación al concepto de derecho ambiental Características básicas del derecho ambiental  
Sesión 2: el derecho ambiental en la UE y en España La evolución del derecho ambiental internacional, de la UE y de España. El derecho ambiental en la UE y en la constitución Española Una mirada a los objetivos del derecho ambiental Una mirada a los principios del derecho ambiental  
Sesión 3: Actores, instrumentos y procedimientos de toma de decisiones en materia ambiental Actores en la UE y en España Tipos de instrumentos disponibles Procedimientos de toma de decisiones: directivas y su implementación en el ordenamiento jurídico nacional  
Sesión 4: medidas horizontales de derecho ambiental -el derecho a un medio ambiente limpio -la planificación como técnica de protección ambiental -Implantación y puesta en funcionamiento de las actividades con incidencia ambiental -derecho sancionador y responsabilidad por daños al medio ambiente  
Sesión 5: Derechos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia  
Sesión 6: Instrumentos regulatorios para la protección del medio ambiente estándares obligatorios y voluntarios, instrumentos de mercado (impuestos, tasas y mercados de emisiones): el mercado de emisiones como caso de estudio  
Sesión 7: legislación sobre productos y residuos  
Sesión 8: la protección de los espacios naturales  
Sesión 9: la protección del agua  
Sesión 10: la contaminación atmosférica  
Sesión 11: el derecho de la energía y el cambio climático  
Sesión 12: presentaciones orales finales. Cada alumno tendrá cinco minutos para presentar las conclusiones de su trabajo individual sobre algún aspecto del derecho ambiental que le resulte particularmente interesante, desde una perspectiva de razón abierta. A continuación, el profesor realizará preguntas durante cinco minutos. Sobre la base de la presentación se realizará la evaluación.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura incluye: (1) exposiciones teóricas del profesor; (2) preguntas para resolver en clase de forma individual y en grupo; (3) casos prácticos y; (4) una presentación oral final.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
28 horas	47 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

### Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Leer e interpretar textos jurídicos.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce y entiende las razones profundas que explican la genesis, los objetivos, los instrumentos y los procesos relativos al derecho ambiental

Es capaz de aplicar una vision de Razon Abierta al derecho del medio ambiente

Conoce los actores, instrumentos y procedimientos principales de toma de decisiones en derecho ambiental

Conoce la legislacion y jurisprudencia mas importante, asi como su aplicacion practica, en relacion con los distintos medios (aire, agua, suelo)

Es capaz de enmarcar, analizar y resolver casos practicos relativamente complejos de manera solvente, aplicando un enfoque multidisciplinar y transdisciplinar

Redactar textos jurídicos y presentarlos con solvencia

Fomenta el pensamiento creativo

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se propone un SISTEMA DE EVALUACION CONTINUA, con diferentes estrategias y pruebas de evaluacion, tendentes a observar la consecucion de los resultados de aprendizaje propuestos.

1- Participacion (debates, comentarios, presentaciones, resolucion de casos en grupo, cuestionarios de autoevaluacion....): 30% de la nota final. La participación individual supondrá un 50% de ese 30%, y la participación en grupo el otro 50%. Para evaluar positivamente la participacion individual, es necesario que las intervenciones de los alumnos sean frecuentes, relevantes en relacion con el tema objeto de debate y de calidad tecnica (medida por el lenguaje utilizado, la profundidad conceptual, y la novedad aportada al debate). El profesor irá tomando nota de la participación de cada alumno en cada sesión e irá dando retroalimentación a cada alumno para ayudarle a ir mejorando progresivamente. Para evaluar positivamente la participación de los grupos, el profesor analizará los trabajos entregados y la presentación de los mismos en las sesiones que incluyan la defensa de un trabajo.

2- Presentación oral final: 20% de la nota final. la presentación se entregará al profesor antes de la última sesión, se defenderá en cinco minutos y el profesor hará preguntas al alumno durante cinco minutos. la presentación está orientada a plantear y responder una pregunta de caracter eminentemente juridico. Es muy conveniente compartir con el profesor lo antes posible durante el curso tanto la pregunta juridica que se quiere explorar, como por lo menos un borrador de la presentación con el profesor.

3- Examen: 50% de la nota final. El examen consistira en dos bloques con dos preguntas cada uno. El primero tendra dos preguntas de caracter teorico, y el segundo tendra dos preguntas de caracter aplicado (tipo casos breves). El alumno debera elegir una pregunta de cada bloque.

LOS ALUMNOS QUE NO APRUEBEN POR EVALUACION CONTINUA (solo los que no aprueben, no es un medio de subir nota) deberan: - Entregar el trabajo asignado al efecto antes de una fecha a concretar por el docente: (30% de la calificacion final). - Realizar el examen en la fecha de la convocatoria oficial (60% de la calificacion final). - Realizar un unico cuestionario de autoevaluacion sobre toda la asignatura (10%) antes de la fecha del examen en su convocatoria oficial. El mismo sistema se aplicara a los alumnos que se matriculen en segunda o

sucesivas convocatorias (alumnos repetidores) que no sigan el sistema de evaluación continua, y a aquellos que cuenten con dispensa previa de asistencia previa autorización de la Dirección de la carrera. En la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, además del examen escrito, se exigirá la elaboración de un trabajo adicional, siendo su fecha límite de entrega la del examen oficial. La nota de la asignatura se calculará como sigue: examen (70%), trabajo (30%). CRITERIOS DE EVALUACION - Se exige un mínimo de 4/10 en el examen escrito para que esta calificación haga media con el resto de las obtenidas en otras pruebas de evaluación. - Las faltas de ortografía penalizan el resultado de la prueba en que se encuentren: un punto menos por falta o por tres de acentuación. - Si se aprecia plagio en cualquier prueba de evaluación, la nota de la asignatura será suspenso (0), con independencia de la media que pudiera resultar del resto de pruebas de evaluación. - La Matrícula de Honor es un reconocimiento de la excelencia. Se concede únicamente a estudiantes que se distinguen notablemente del resto de sus compañeros, no solo por las notas obtenidas en la asignatura, sino por su excelencia en el aprovechamiento de la misma. La decisión de conceder Matrícula de Honor corresponde al profesor. Si hubiera más de un candidato se podrá pedir la realización de una prueba adicional, ya sea un examen oral, un trabajo de investigación, etc. SISTEMA DE EVALUACION ALTERNATIVO PARA RESPONDER A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS RELACIONADAS CON LA COVID-19 Para el caso improbable de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, será necesario ajustar levemente el sistema de evaluación, que será como sigue: -Ensayo académico: 20% de la nota final -Participación (debates, comentarios, cuestionarios de autoevaluación....): 30% de la nota final. Puesto que los debates tendrán que darse en un entorno online donde puede ser más difícil garantizar la participación de todos los alumnos, se evaluará la participación incluyendo las entradas en el foro habilitado en CANVAS para cada sesión.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

M. Asunción Torres López, Estanislao García Arana Derecho Ambiental Tecnos, 3ª  
José María Larrú (coord), Desarrollo Humano Integral y Agenda 2030, BAC, 2020  
Ludwig Kramer, EU Environmental Law, Sweet&Maxwell, 8ª edición